



Expediente: 7261/24

Carátula: MIRANDA CESAR LUIS Y OTRA C/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S.A. Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 28/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27322017311 - MIRANDA, MARIA CECILIA-ACTOR/A

27322017311 - MIRANDA, CESAR LUIS-ACTOR/A

90000000000 - COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - ANIS, ELIAS SALOMON-DEMANDADO/A

90000000000 - BUEHSEN, JORGE JOSE FELIPE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 7261/24



H102336294123

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

EXPTE: MIRANDA CESAR LUIS Y OTRA c/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S.A. Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°7261/24.

PROVEE ESCRITO: OTROS - POR: ARGOTA, MARIA GABRIELA - 27/07/2026 09:09

San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2026.-

1) No resulta posible notificar el traslado de demanda a los herederos del titular dominial JORGE JOSE FELIPE BUEHSEN, referido al padrón 173.317 en el mismo domicilio del inmueble que se pretende usucapir. A sus efectos, extraígase informe de la Cámara Nacional electoral los domicilios de los Sres EVA ANIS, JOSE DANIEL BUEHSEN y ADRIANA NOEMI BUEHSEN debiendo informar en el caso de estar fallecidos su fecha de fallecimiento.-

2) Líbrese oficio ley 22172 al Poder Judicial de la Nación Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 Secretaría Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramírez para que en los autos “S.A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S/QUIEBRA” expte. nro. 23454/1992 se haga saber al Síndico la existencia del presente proceso de prescripción adquisitiva denominado MIRANDA CESAR LUIS Y OTRA c/ COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA S.A. Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°7261/24. 7261/24 MRB

Actuación firmada en fecha 27/07/2026

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.